Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/28/11-00
ACTA 1154/19/12/2022

"POR LA CUAL SE REMITE LAS SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL Y LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA FP-UNA, A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: Los Memorando DA/2331/2022 y DA/2332/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, en el cual solicita las rectificaciones de la Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 0512-00-2014 de la Maestría en Seguridad e Higiene Laboral y Resolución N° 0188-00-2015 de la Maestría en Ciencias de la Información de la FP-UNA.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

22/28/11-01 REMITIR la rectificación de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0512-00-2014 de la Maestría en Seguridad e Higiene Laboral y la Resolución N° 0188-00-2015 de la Maestría en Ciencias de la Información de la FP-UNA, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

22/28/11-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py